Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-100	**Versión**	1

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	Director de Consultoría	Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Ambienta o Ingeniería de Vías y Transporte	Especialización en Ingeniería Ferroviaria, Vías y/o Transporte, Formulación y Evaluación de Proyectos, Infraestructura de Transporte o Gerencia de Proyectos	12 años	Como Coordinador, Director, Coordinador Técnico, Asesor, o Director Técnico en contratos de consultoría cuyo objeto o alcance haya comprendido la estructuración, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, o estudios y diseños definitivos para la construcción o rehabilitación o mejoramiento de Proyectos de Sistemas de Transporte Masivo.	5 años
2	1	Profesional Especializado en transporte	Ingeniería Civil y Afines o Ingeniería de Vías y Transporte	Especialización en Ingeniería Ferroviaria o Especialización en Vías y/o Transporte o Infraestructura de Transporte	10 años	Como Profesional Especializado, Coordinador Técnico, Asesor o Director Técnico en contratos de consultoría cuyo objeto o alcance haya comprendido la estructuración, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, o estudios y diseños definitivos para la construcción o rehabilitación o mejoramiento de Proyectos de Sistemas de Transporte Masivo.	4 años
3	1	Profesional Especializado en Túneles	Ingeniería Civil y Afines o Ingeniería de Vías y Transporte	Especialización en Túneles o Especialización en Geotecnia.	10 años	Como Especialista en **Túneles** de proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance haya sido la estructuración, estudios de prefactibilidad, factibilidad o diseños definitivos de infraestructura vial o férrea que incluyan puentes con una longitud igual o superior a 200 m y túneles con una longitud igual o superior a 4 km.	3 años
4	1	Profesional Especializado Ambiental	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o Biología	Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental, Gestión Ambiental, Medio Ambiente y Desarrollo, o Derecho Ambiental	10 años	Como Especialista Ambiental o Coordinador Ambiental en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) para proyectos de infraestructura de transporte	4 años

EQUIVALENCI/ Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o Biología

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

No.	Título Académico	Equivale como experiencia	Equivale como experiencia específica
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro titulo de posgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, o de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o estudios.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad deberá indicar en la primera parte de esta Matriz la información bajo la cual se establecen los perfiles del Personal Clave Evaluable producto del análisis de las consideraciones establecidas en este documento.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Consultoría y/o Coordinador de Consultoría y/o Especialista principal; ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el título de " Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá establecer información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta Matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.